



Documento de Pliegos

Número de Expediente **06S-044/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-04-2024 a las 10:39 horas.



Obras para la reurbanización de la Plaza Metge Serrano y de la Calle Escoles, en la entidad de La Xara (ELM) (2020.PLA.179)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 348.532,24 EUR.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Importe 421.724,01 EUR.

→ Subtipo Construcción

→ Importe (sin impuestos) 348.532,24 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45200000 - Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Según se establece en el proyecto de obras.

→ Idioma de Presentación de Oferta Valenciano Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vJN4gmK3PfqExvMjXBMHHQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Alicante**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. de la Estación, 6

→ (03005) Alicante España

→ ES521

Contacto

→ Teléfono 965988908

→ Fax 965988921

→ Correo Electrónico contratacion@diputacionalicante.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de contratación

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 09/05/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Tucumán, 8, segunda planta
→ (03005) Alicante España

Contacto

→ Teléfono 965988908
→ Correo Electrónico contratacion@diputacionalicante.es

Recepción de Ofertas

→ Área de contratación

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Tucumán, 8, segunda planta
→ (03005) Alicante España

Contacto

→ Teléfono 965988908
→ Correo Electrónico contratacion@diputacionalicante.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/05/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Cooperación

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Tucumán, 18, 3ºplanta
→ (03005) Alicante España

Objeto del Contrato: Obras para la reurbanización de la Plaza Metge Serrano y de la Calle Escolés, en la entidad de La Xara (ELM) (2020.PLA.179)

→ Descripción del procedimiento

Según se establece en el proyecto de obras.

→ Valor estimado del contrato 348.532,24 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 421.724,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 348.532,24 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45200000 - Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Según pliego de cláusulas administrativas particulares

→ Opciones: Según pliego de cláusulas administrativas particulares

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Según pliego de cláusulas administrativas particulares

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante IBTB

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

→

- No prohibición para contratar - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- No estar incurso en incompatibilidades - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Además de los motivos de exclusión señalados en el artículo 71, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que los establece como circunstancias impeditivas de la contratación con las entidades comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, coincidentes, en lo sustancial, con los establecidos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, como exclusivamente nacionales, en el ámbito específico de la contratación del sector público en el Estado español, operarán los establecidos en el apartado 2 del mencionado precepto legal: a) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia. b) Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público por causa imputable al adjudicatario. c) Haber incumplido las cláusulas que son esenciales en el contrato, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas de acuerdo con lo señalado en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave, concurriendo dolo, culpa o negligencia en el empresario, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios. d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una entidad de las comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público. La prohibición alcanzará a las empresas cuyo contrato hubiere quedado resuelto por incumplimiento culpable del contratista de las obligaciones que los pliegos hubieren calificados como esenciales de acuerdo con lo previsto en el artículo 211.1.f) de la mencionada Ley. Se tendrá en cuenta que los motivos de exclusión establecidos afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllos.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Descripción** En relación con la valoración de este criterio, la existencia de cualquier dato o información relativa a extremos de la oferta contractual cuya valoración proceda realizar mediante criterios automáticos dará lugar al rechazo de la proposición si dicho dato o información, indebidamente incluida en este sobre, pudiera hacer factible la averiguación de la puntuación que obtendría el licitador en la fase de valoración de criterios automáticos

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE PROPOSICIÓN – OFERTA CRITERIOS AUTOMÁTICOS
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- a.1.- Mejor oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 55
- a.2.- Mejoras/prestaciones adicionales definidas por la Diputación Provincial
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- b.1.1 Plan de obra pormenorizado: Estudio y conocimiento del proyecto, eficiencia en la ejecución del proceso constructivo de la obra y propuestas para resolver eventuales dificultades de la obra o afecciones detectadas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- b.1.2 Plan de obra pormenorizado: Idoneidad y organización de los medios (personales y materiales), así como las instalaciones auxiliares necesarias a disposición de la ejecución de la obra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- b.1.3 Plan de obra pormenorizado: Medidas a adoptar por la empresa para la reducción de las emisiones y del volumen de residuos generados, y/o la mejora de la gestión medioambiental.
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 5

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Área de contratación**

Dirección Postal

- Tucumán, 8, segunda planta
- (03005) Alicante España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Según pliego de cláusulas administrativas particulares

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No